



Horqueta, 03 de abril del 2025.-

## DICTAMEN UOC

Señor  
**JORGE ENRIQUE CENTURION GIMENEZ**  
Intendente Municipal  
Presente:

**Ref.: ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 03/2025 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO - DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA AD REFERENDUM 2025" CON ID 458.961**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Horqueta, con relación al contrato suscripto con la firma **HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)**, con RUC 80123427-1, en el marco del *Contrato N° 03/2025 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO - DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA AD REFERENDUM 2025" con ID N° 458.961*. A continuación, expongo lo siguiente:

### 1. Justificación de la Ampliación del Contrato

Se ha solicitado la ampliación del contrato con el fin de ejecutar una ampliación del ítems 44) Vallado perimetral con tejido de alambre 1,93mm y postes de Hormigón cimentado con H° ciclópeo. H= 2,00m, considerando que la cantidad que figura en el contrato no corresponde a la que se necesita para cumplir con las indicaciones de los planos, es por ello que se requiere de una ampliación del rubro mencionado.

### 2. Planilla de ítems a ser ampliado

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad s/Contrato	Cantidad Ampliada	Cantidad a ejecutar	Precio Unitario	Precio Total
44	Vallado perimetral con tejido de alambre 1,93mm y postes de Hormigón cimentado con H° ciclópeo. H= 2,00m	Unidad de medida: metro lineal presentación: Evento	82,70	14,05	96,75	193.882	2.724.042

### 3. Necesidad

Se ha identificado la necesidad inmediata de ampliar los metros del **ítems 44) del Contrato N° 03/2025**, la cantidad originalmente establecida en el contrato resulta insuficiente para cumplir con las especificaciones técnicas y las indicaciones del plano del



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA  
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

proyecto. Por lo tanto, se requiere esta ampliación para garantizar el cierre perimetral adecuado y la seguridad del área correspondiente.

### **5. Marco Legal**

Que la Ley 7021/2022 en el Artículo 62°.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS expresa:

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

### **6. Conclusión**

Que, la presente adenda se enmarca dentro de los parámetros legales por lo que corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la institución la presente solicitud de adenda ampliatoria.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

  
Ing. Esmeralda Silva  
Encargada de UOC  
Ing. Esmeralda Silva Casco  
Encargada de la UOC